



# INFORME ABRIL 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California**, este documento tiene como propósito informar sobre el estado y los avances de la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 30 de abril de 2026**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Asimismo, detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos, la mejora continua en la atención de la ciudadanía y en la implementación de estrategias para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

# SOLICITUDES

## DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el mes de abril de 2026, la **Dirección General de Transparencia** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió un total de **92 solicitudes** relacionadas al acceso a la información pública y el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales.

**92**

**SOLICITUDES**

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

Solicitudes de Acceso a la Información	Solicitudes de Derechos ARCO
<b>88</b>	<b>04</b>

SOLICITUDES COMPLETADAS	SOLICITUDES EN PROCESO (ampliación de plazo)	SOLICITUDES DESECHADAS
<b>64</b>	<b>21</b>	<b>07</b>

### REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

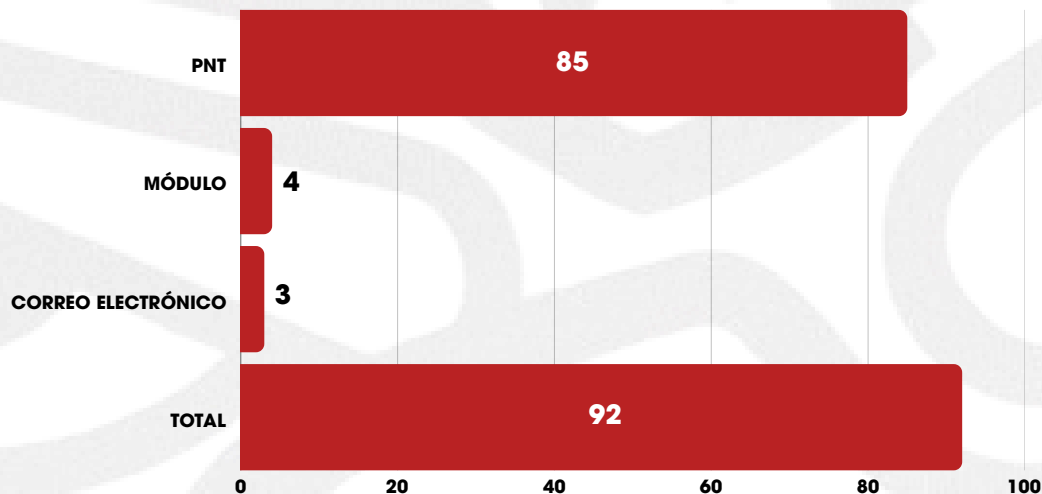
PERIODO MENSUAL	SOLICITUDES CONTESTADAS	TOTAL, ACUMULADO
<b>Enero</b>	<b>123</b>	<b>-</b>
<b>Febrero</b>	<b>51</b>	<b>174</b>
<b>Marzo</b>	<b>76</b>	<b>250</b>
<b>Abril</b>	<b>71</b>	<b>321</b>

# SOLICITUDES

## MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar el acceso a la información pública y el ejercicio de los Derechos ARCO, la Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, ha implementado diversos canales de recepción de solicitudes, permitiendo a la ciudadanía elegir la vía más accesible para realizar sus peticiones.

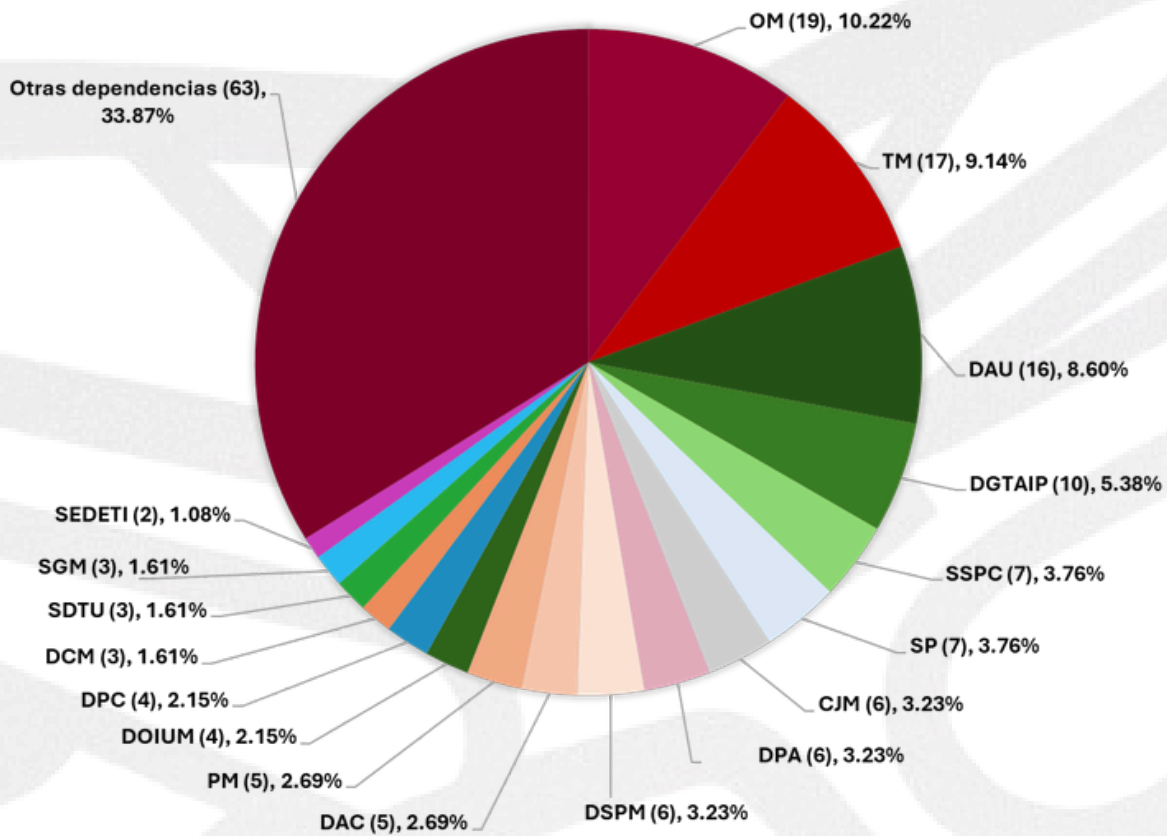
### DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR MEDIO DE RECEPCIÓN



*\*NO SE REGISTRARON SOLICITUDES POR MEDIO DE REDES SOCIALES.*

**La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** se consolidó como el principal canal de recepción de solicitudes, al concentrar 85 de ellas, lo que representa el **(92.39%)** del total. Este dato refleja la preferencia de la ciudadanía por esta herramienta digital que ofrece un acceso remoto y seguro. En segundo lugar, **el módulo de atención presencial** recibió 4 solicitudes equivalente al **(4.34%)**, siendo utilizado por personas que requieren asesoría directa o carecen de acceso a medios digitales. En tercer lugar, vía correo electrónico se recibieron 3 solicitudes equivalentes al **(3.26%)**. Finalmente, no se registraron solicitudes a través de redes sociales.

## \* ASIGNACIONES DE SOLICITUDES POR ÁREA



- Oficialía Mayor, **19**
- Tesorería Municipal, **17**
- Dirección de Administración Urbana Municipal, **16**
- Dirección General de Transparencia, **10**
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **7**
- Sindicatura Procuradora, **7**
- Consejería Jurídica Municipal, **6**
- Dirección de Protección al Ambiente, **6**
- Dirección de Servicios Públicos Municipales, **6**
- Dirección de Asuntos de Cabildo, **5**
- Presidencia Municipal, **5**
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, **4**
- Dirección de Protección Civil, **4**
- Dirección de Catastro Municipal, **3**
- Secretaría de desarrollo Territorial y Urbano, **3**
- Secretaría de Gobierno Municipal, **3**
- Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, **2**
- Otras dependencias, **63**

\*Del total de 92 solicitudes recibidas durante el mes, se efectuaron 186 turnaciones, en virtud de que una misma solicitud puede ser canalizada a más de una dependencia para su atención.

## TEMÁTICA DE SOLICITUDES

Durante el periodo analizado, las personas solicitantes requirieron información relacionada principalmente con los siguientes temas:

- **Administración pública y programas municipales:** Solicitudes relacionadas con acciones de gobierno, funcionamiento de las dependencias, informes de actividades, integración de consejos, programas municipales y cumplimiento de acciones de gobierno.
- **Finanzas públicas, contratos y concesiones:** Requerimientos sobre presupuesto, gasto público, contratación de servicios, concesiones, recaudación e ingresos municipales, incluyendo información sobre proveedores, costos y procedimientos administrativos.
- **Desarrollo urbano, obras y servicios públicos:** Comprende solicitudes sobre obras públicas, infraestructura, uso de suelo, proyectos urbanos, áreas verdes, servicios municipales, permisos y documentación técnica relacionada con el desarrollo de la ciudad.
- **Recursos humanos y normatividad:** Incluye información sobre personal, sueldos, prestaciones, comisiones sindicales, reglamentos, manuales administrativos y aplicación de disposiciones legales.
- **Expedientes y documentación oficial:** Solicitudes de acceso a expedientes, registros, permisos, licencias, padrones, estadísticas y demás documentación generada por las dependencias municipales.

# TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA 8.9 DÍAS

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, la cual determina un máximo de 20 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.



# RECURSOS

## DE REVISIÓN

Durante el periodo comprendido del **1 al 30 de abril de 2026**, se presentó 01 recurso de revisión derivado de una solicitud de acceso a la información, el cual fue gestionado conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.

En dicho recurso, la Dirección General de Transparencia emitió las manifestaciones correspondientes.

ADMISIÓN						
No.	Número de expedientes	Número de solicitud	Área	Etapa procesal	Causal	Mes de notificación
1	Ayunt2604810	1120059026000160	Consejería Jurídica	Sustanciación (se rinden manifestaciones)	VI. Falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley.	Abril

# OBLIGACIONES

## *Resumen de registros publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia*

**Primer Trimestre de 2026 (Enero - Febrero - Marzo)**

Sujeto obligado	Formatos aplicables	Registros principales	Registros secundarios	Total
Ayuntamiento de Tijuana	744	42,956	127,313	170,269

Durante el primer trimestre del ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Tijuana le fueron aplicables un total de **744 formatos** correspondientes a las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad vigente. Cada formato contempla una cantidad específica de registros generados y reportados por las distintas dependencias que integran la administración municipal.

En este periodo, se reportó un total de **42,956 registros principales y 127,313 registros secundarios**, lo que representa un acumulado de **170,269 registros**. Esta cifra refleja la complejidad del procedimiento administrativo que respalda la gestión de la información pública. Los registros principales corresponden a la documentación primaria y esencial relacionada con las actividades institucionales, mientras que los registros secundarios integran información complementaria que también desempeña un papel relevante en los procesos internos.

La diferencia cuantitativa entre registros principales y secundarios evidencia la amplitud de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento, así como la diversidad de formatos empleados para garantizar un sistema de gestión documental transparente, integral y organizado.

En cumplimiento con lo dispuesto en los **Lineamientos Técnicos Generales**, fracción octava, párrafo segundo, que establece la obligación de publicar y actualizar la información en la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre del trimestre**, se informa que se ha concluido satisfactoriamente con la validación y publicación de la información correspondiente al primer trimestre de 2026.

En cumplimiento con lo dispuesto en los **Lineamientos Técnicos Generales**, fracción octava, párrafo segundo, que establece la obligación de publicar y actualizar la información en la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre del trimestre**, se informa que se ha concluido satisfactoriamente con la validación y publicación de la información correspondiente al primer trimestre de 2026.

La siguiente tabla presenta las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tijuana, así como el número de formatos aplicables correspondientes al **primer trimestre de 2026**. La información se muestra con el propósito de identificar las obligaciones de transparencia asignadas a cada dependencia conforme a los criterios establecidos para su publicación en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**.

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>FORMATOS APLICABLES</b>
Oficialía Mayor	33
Presidencia Municipal	37
Regidores	21
Secretaría de Bienestar	30
Tesorería Municipal	39
Dirección General de Gobierno	13
Dirección de Asuntos Administrativos	8
Dirección de Salud	11
Dirección de Asuntos de Cabildo	6
Dirección de bebidas alcohólicas	7
Dirección de Inspección y Verificación	7
Dirección de Protección Civil	8
Departamento de Correspondencia	5
Oficialía de Registro Civil	6
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	26
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	44
Consejería Jurídica Municipal	19
Secretaría de Educación Pública Municipal	23
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	27
Sindicatura Procuradora Municipal	28
Coordinación Ejecutiva de SDTU	12

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>FORMATOS APLICABLES</b>
Dirección Administrativa	12
Dirección de Administración Urbana	11
Dirección de Servicios Públicos Municipales	8
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	9
Ramo 33	9
Dirección Municipal de Catastro	4
Secretaría de Agencia Digital	17
Secretaría de Desarrollo Humanista	26
Secretaría de las Mujeres	19
Secretaría de Protección al Ambiente	24
Secretaría de Finanzas	9
Secretaría de Cultura	24
Delegación Centro	18
Delegación la Mesa	18
Delegación Otay Centenario	18
Delegación la Presa Este	18
Delegación Sánchez Taboada	18
Delegación Presa A.L.R	18
Delegación Cerro Colorado	18
Delegación San Antonio de los Buenos	18
Delegación Playas de Tijuana	18
<b>Total</b>	<b>744</b>

# **OBLIGACIONES**

## *DE TRANSPARENCIA (DENUNCIAS)*

### DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y en apego a las disposiciones vigentes en materia de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, se informa lo siguiente:

Durante el mes de abril de 2026, **no se recibió ninguna denuncia pública** relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de transparencia atribuibles al XXV Ayuntamiento de Tijuana, conforme a lo previsto en los artículos aplicables de la legislación estatal.

La Dirección General de Transparencia Municipal mantiene activos y disponibles los canales oficiales de recepción de denuncias ciudadanas, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el portal institucional del Ayuntamiento y otros medios electrónicos habilitados, garantizando así el acceso efectivo a mecanismos de participación ciudadana y de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

La inexistencia de denuncias durante este periodo evidencia el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con los principios de legalidad, apertura, rendición de cuentas y transparencia proactiva, en observancia de las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública.

# CAPACITACIONES

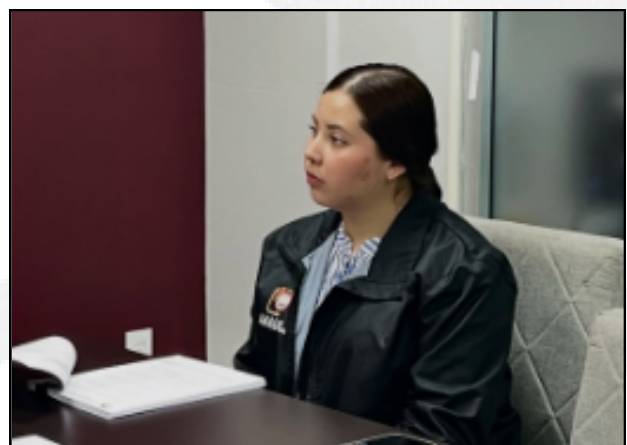
## CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, en el mes de abril **se llevó a cabo una capacitación dirigida a funcionarios públicos del Ayuntamiento de Tijuana.**

Durante la jornada formativa se abordaron temas fundamentales enfocadas en las **“Obligaciones de Transparencia”**, como el **llenado y publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia**, reforzando las habilidades del personal para garantizar información pública, clara, actualizada y de fácil acceso.

La capacitación fue organizada por la **Dirección General de Transparencia Municipal**, reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con la legalidad, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

### Capacitación en materia de Obligaciones de Transparencia.



# 03 SESIONES

## DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Durante el mes de abril de 2026, el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, celebró **(02) sesiones extraordinarias** y **(1) sesión de carácter ordinario**, en las cuales se realizaron diversas acciones orientadas al cumplimiento de sus atribuciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **MEDIDAS ADOPTADAS:**

Como resultado de dichas sesiones, el Comité emitió **(37) resoluciones** relacionadas con solicitudes de información y aprobó **(24) ampliaciones de plazo** para su atención, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente. Se confirmó **(01) cambio de modalidad de entrega de la información a consulta directa**. Se confirmó la declaratoria de inexistencia de información para la atención a **(02) solicitudes de acceso a la información**. Se emitieron **(08) resoluciones** confirmando proyectos de clasificación de información confidencial y **(01) de información reservada**.

Durante este periodo, también se presentaron los **informes mensuales correspondientes a febrero y marzo de 2026**, en cumplimiento de las disposiciones de seguimiento institucional.

Estas acciones reafirman el compromiso del Comité de Transparencia con una gestión pública sustentada en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales de la ciudadanía de Tijuana.



## CONFERENCIA

### FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES

El 13 de abril de 2026, el **Director General de Transparencia** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca, impartió una conferencia titulada **“Principios y Acciones de la Transparencia Municipal”** a estudiantes de la **Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California**, gracias a la invitación realizada por el **Dr. Martín Vera**. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y la participación de las y los jóvenes en temas relacionados con el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

Durante la conferencia se abordaron los principales fundamentos sobre cómo funciona la transparencia en la administración pública municipal, así como las acciones implementadas por el Ayuntamiento de Tijuana para garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía. Asimismo, se destacó la importancia de promover gobiernos abiertos, responsables y cercanos a la población, fomentando la cultura de la legalidad y la participación ciudadana.

La actividad permitió generar un espacio de diálogo e intercambio de ideas con la comunidad estudiantil, incentivando el interés de las nuevas generaciones en los temas de transparencia, gobierno abierto y combate a la corrupción.



## PRESENTACIÓN SECTORIAL (1ER TRIMESTRE)

El 23 de abril de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana**, presentó los avances correspondientes al primer trimestre de 2026, en el marco de la sesión del Subcomité Sectorial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Durante la sesión, el **Director General de Transparencia, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca**, presentó los avances correspondientes al primer trimestre de 2026, destacando el número de Solicitudes de Información Pública recibidas y atendidas, las reuniones de trabajo realizadas para la elaboración y aprobación del nuevo Reglamento Interno de Transparencia, así como las capacitaciones impartidas a servidores públicos en materia de Obligaciones de Transparencia. Asimismo, se reiteró la importancia de fortalecer los mecanismos de acceso a la información y continuar impulsando una administración pública más transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía.



## ENTIDADES PARAMUNICIPALES COMITÉ DE ADQUISICIONES

Durante el mes de abril de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana** participó activamente en las sesiones de los Comités de Adquisiciones de las entidades Paramunicipales, ejerciendo su facultad de asistencia con derecho a voz, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública municipal.

En dichas sesiones celebradas en el periodo que se informa, se atendieron asuntos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y diversos procedimientos administrativos de las entidades Paramunicipales, conforme al orden del día establecido por cada comité.

De esta manera, la **Dirección General de Transparencia** mantuvo su participación en las sesiones de los Comités de Adquisiciones de las entidades **Paramunicipales durante el mes de abril de 2026**, en apego a las disposiciones normativas correspondientes.



## SESIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Durante el mes de abril de 2026, **el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tijuana llevó a cabo diversas sesiones**, entre ellas una sesión ordinaria, y una extraordinaria, en las que se trataron temas como la apertura de propuestas para la contratación del servicio de arrendamiento mobiliario y equipo para las jornadas de la Secretaría de Bienestar, junta de aclaraciones para la adquisición de uniformes escolares, y lecturas de fallo.

Todas las sesiones se realizaron en estricto apego a la normatividad vigente, garantizando eficiencia, objetividad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, **se destaca la participación del Director General de Transparencia, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca**, en las sesiones efectuadas durante el mes. Dichas sesiones fueron transmitidas en vivo con el propósito de asegurar el acceso público a la información y fortalecer la rendición de cuentas, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y las buenas prácticas administrativas.





# INFORME ABRIL 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES